

RECIBIDO

25/3/2022

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

HONDURAS

Turismo

Tegucigalpa, M.D.C.,

22

de

Marzo

de

2022

ORDEN DE PAGO NO.

243-2022

F-01 No. Precompromiso:

636

F-01 No. Compromiso:

1

F-01 No. Devengado:

BENEFICIARIO DEL PAGO:

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Tipo de Documento de Identificación:

RTN

Moneda de Pago:

LEMPIRAS

No. Documento de Identificación:

0801-9999-408325

Detalle de Documentos a Pagar (Tipo, Numero y Fecha)

FACTURA No.000-001-01-00065192(21/03/2022)

CLASE DE GASTO	OBJETO DEL GASTO	FUENTE FINANCIERA	CÓDIGO GUBERNAMENTAL	UNIDAD EJECUTORA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				DESCRIPCION DEL PAGO	VALOR A PAGAR SIN DEDUCCIONES
					PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD		
3	25300	11-TC	105	008	01	00	000	005	SERVICIOS DE IMPRENTA PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	
									Valor que corresponde a pago de: Servicio de: Publicacion de Acuerdo de Delegacion de Firma SETUR No.005-2022 en el Diario Oficial la Gaceta, consta de 2 paginas a un costo de 3,680.00 (incluye 15% de ISV) donde se delega al ciudadano Alex Edgardo Sanchez Perdomo, Director Legal de la SETUR y del IHT la representacion de las funciones de la Secretaría General de ambas instituciones, autorizandolo a firmar toda la documentacion concerniente a estos despachos, resoluciones, acuerdos, certification que de ella emanen, la cual será efectivo en el periodo comprendido del 28 de febrero al 21 de marzo del 2022	L. 7,360.00

OBSERVACIONES: Esta publicación se realizó con el propósito de oficializar la delegación de firma SETUR No.005-2022.. Se adjunta: orden de compra No.21-2022, factura y demás documentación soporte.

TOTAL A PAGAR SIN DEDUCCIONES

L. 7,360.00

16% ISV

L. 960.00

RETENCIONES O DEDUCCION

NETO A PAGAR

L. 6,400.00

*****SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS*****

SOLICITADO JEFE DE COMPRAS

REVISADO PRESUPUESTO

Firma

Fecha

Yeym y Velasquez
28/Marzo/2022

APROBADO GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

REVISADO PRESIDENCIA EJECUTIVA

Firma

Fecha

AUTORIZADO PRESIDENCIA EJECUTIVA

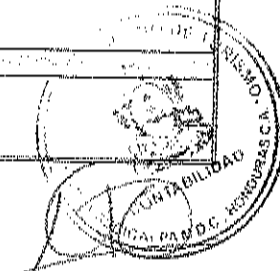
Firma

Fecha

Pago Priorizado

Para Uso Exclusivo de Receptores de Fondos

Pago Conciliado





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-4631

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)**
Con Registro Tributario Nacional: **08019999408325**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-4631 en fecha 11/03/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25510024513 de fecha 09/04/2022 por el monto de L. 230.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 11/03/2022 hasta 09/04/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCIÓN R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.zaragoza.hnl>, ingresando el número 151-22-10500-4631 o mediante el siguiente código QR:



Empresa Nacional de Artes Gráficas
Col Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental
Tegucigalpa Honduras
CAI: 596AF5-F42635-7A4C82-82DD33-0F8330-27
RTN: 08019999408325 Email: gerencia@enag.gob.hn
Teléfono: (+504) 2230-1120
Website: http://www.enag.gob.hn

Datos del Cliente:
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
RTN: 08019001211707
Col. San Carlos, Edif. Europea, Apto. Postal
No.3261
Tegucigalpa
Honduras

Factura 000-001-01-00065192

Fecha factura: 21/03/2022
Fecha de vencimiento: 20/04/2022

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Desc. (%)	Impuestos	Libre de impuestos
Publicacion Acuerdo Setur N° 005-2022, en 2 Paginas. Publicado el 11/03/2022.	1	6,400.00	0.00	ISV 15%	6,400.00 L

Descuentos y Rebajas Otorgados: 0.00 L

Importe Exonerado: 0.00 L

Importe Exento: 0.00 L

Importe Gravado 15%: 6,400.00 L

Importe Gravado 18%: 0.00 L

ISV 15%: 960.00 L

ISV 18%: 0.00 L

Total 7,360.00 L

Comentarios: Siete Mil Trescientos Sesenta Lempiras Exactos.

Condición de pago: 30 días hábiles

Correlativo de orden de compra exenta:

Correlativo de Constancia de registro exonerado:

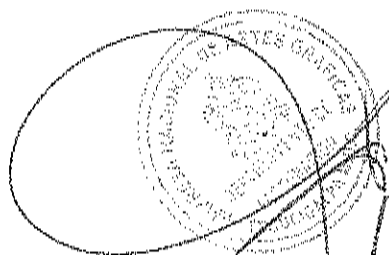
Identificativo del registro de la SAG:

Recibido por (Nombre, Firma y Sello del Cliente):

Rango Autorizado 000-001-01-00063001 al 000-001-01-00073000

Fecha Límite de Emisión: 07 de Febrero de 2023

Original: Cliente, **Copia 1:** Obligado Tributario Emisor, **2da Copia:** Archivo



PRINT DE ADJUDICADO

lucompras.gob.hn: DCC WebApp default.aspx

... Hondupcompras - Un esta... x

LISTADO DE COMPRAS POR COTIZACIÓN

Nuevo

Modifica

Borrar

Aprobar

Adjudicar

Mostrar Pedidos en Estado:

- ☐ Elaboración
 ☐ Revisado
 ☐ Recepción de Ofertas
 ☐ Evaluación
 ☒ Adjudicado
 ☐ Desierto
 ☐ Fracasados

Numero de Pedido	Fecha de Solicitudo Cotización	Fecha Límite de Recepción	Fecha Aprox. Adjudicación
IHT-CM-GC-2022-29	09/03/2022 03:10:00 p.m.	14/03/2022 11:00:00 a.m.	15/03/2022 03:00:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-25	05/03/2022 06:05:00 p.m.	11/03/2022 11:00:00 a.m.	15/03/2022 02:00:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-24	02/03/2022 02:20:00 p.m.	02/03/2022 03:40:00 p.m.	04/03/2022 04:20:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-20	15/02/2022 09:08:00 a.m.	24/02/2022 02:00:00 p.m.	28/02/2022 09:00:00 a.m.
IHT-CM-GC-2022-19	04/02/2022 03:03:00 p.m.	04/02/2022 04:15:00 p.m.	04/02/2022 06:00:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-18	01/02/2022 12:14:00 p.m.	01/02/2022 12:25:00 p.m.	01/02/2022 12:30:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-13	24/01/2022 01:48:00 p.m.	28/01/2022 10:00:00 a.m.	31/01/2022 01:48:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-10	24/01/2022 10:27:00 a.m.	28/01/2022 10:05:00 a.m.	31/01/2022 04:00:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-12	24/01/2022 09:17:00 a.m.	28/01/2022 10:00:00 a.m.	31/01/2022 04:00:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-16	21/01/2022 10:51:00 a.m.	26/01/2022 11:30:00 a.m.	31/01/2022 10:00:00 a.m.
IHT-CM-GC-2022-14	17/01/2022 08:24:00 a.m.	20/01/2022 08:25:00 a.m.	21/01/2022 08:25:00 a.m.
IHT-CM-GC-2022-11	17/01/2022 08:15:00 a.m.	21/01/2022 11:00:00 a.m.	31/01/2022 03:16:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-15	13/01/2022 03:01:00 p.m.	18/01/2022 10:06:00 a.m.	18/01/2022 04:00:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-08	10/01/2022 09:07:00 a.m.	11/01/2022 10:05:00 a.m.	11/01/2022 03:00:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-06	05/01/2022 08:47:00 a.m.	10/01/2022 10:00:00 a.m.	11/01/2022 10:00:00 a.m.

REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
 Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 7 y 8, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de MARZO de 2022

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS N° 21-2022

N° de Solicitud de Compra: **IHT-CM-GC-2022-25**

N° F-01

Pracompromiso:

Compromiso:

636

PROVEEDOR: **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS**

ENTREGAR A: **IHT**

CONTACTO O DEPARTAMENTO: **Marissa Cárcamo**

NOMBRE RECEPTOR: **Javier Carías**

DIRECCION: **Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental**

UBICACIÓN: **IHT**

CIUDAD, DEPTO **Tegucigalpa, Francisco Morazán**

DIRECCION: **Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 7**

TELEFONO: **2230-1120**

CIUDAD, DEPTO: **Tegucigalpa**

RTN: **08019999408325**

TELEFONO: **2242-7920**

SIRVASE ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTE DOCUMENTO

CLASE DE GASTO	ORIENTACION GASTO	PUENTE FINANCIERO	LEGENDA GASTOS	CE	FECHA	NUMERO	ANEXO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	IMPORTE	FORMA
3	25300	11-TC	105	008	01	00	000	005	1	SERVICIOS DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES Servicio de publicacion de Acuerdo de Delegacion de Firma SETUR No.005-2022 en el Diario Oficial la Gaceta, consta de 2 paginas a un costo de 3,680.00 (incluye 15% de ISV) donde se delega al ciudadano Alex Edgardo Sanchez Pardo, Director Legal de la SETUR y del IHT la representacion de las funciones de la Secretaria General de ambas instituciones, autorizandolo a firmar toda la documentacion concerniente a estos despachos, resoluciones, acuerdos, certificacion que de ella emanen, la cual será efectiva en el periodo comprendido del 28 de febrero al 21 de marzo del 2022.	L. 6,400.00	960.00	L. 7,360.00

COMENTARIOS O INSTRUCCIONES ESPECIALES: Esta publicacion se hará con el proposito de oficializar la delegacion de firma SETUR No.005-2022.

SUB TOTAL L. 6,400.00

15% ISV L. 960.00

ISR (12.5% o 25.0%)

TOTAL L. 7,360.00

SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS

CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO

LUGAR DE ENTREGA: **IHT, Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 7**

TIEMPO DE ENTREGA: **después de recibida y aceptada la Orden de Compra.**

FORMA DE PAGO: **Crédito, en Lempiras mediante transferencia bancaria a través de SIAP**

Nota: El IHT al momento de recibir los productos y/o servicios solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de entrega estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

ELABORADO UNIDAD DE COMPRAS:

APROBADO UNIDAD DE COMPRAS:

Firma

Nombre

Fecha

Javier Carías

REVISADO UNIDAD DE PRESUPUESTO:

AUTORIZADO GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION:

Firma

Nombre

Fecha

Jenny Velásquez
15/03/2022





República de Honduras

Impreso por: JCARIAS6

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R_EGA_F01F07

14/03/2022 11:01:03

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 03/03/2022

Institución: 0501 Instituto Hondureño de Turismo

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 008 SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 00636

Compromiso 00

Devengado 00

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso ☒ Compromiso ☐ Devengado ☐ Regularización ☐

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento SOL COM SOLICITUD DE COMPRA IHT-CM-GC-2022-025

Denominación

Fecha de Recepción 03/03/2022

Fecha de Vencimiento

Proceso de Compra No

Número de Documento

Secuencia

No.Doc F01 Origen

Número de Adjudicación

Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales ☐ Bienes de uso ☐ Transferencias ☐

Servicios Profesionales y Técnicos ☐ Construcciones ☐ Otros ☐

Bienes y Servicios ☒ Deuda Pública ☐ Pasajes y Viaticos ☐

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos ☐ Deuda Pública ☐ Devoluciones ☐ Otros ☐

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

Denominación

SIGADE

TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

Denominación

SIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
01	00	000	005	25300	0000		Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	7,500.00	0.00	0.00

SON: SIETE MIL QUINIENTOS

TOTAL AFECTADO	7,500.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

SOLICITUD DE COMPRA NO. IHT-CM-GC-2022-025, se agenció la publicación en la Gaceta de Acuerdo SETUR No. 005-2022, delegación de autoridad.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco:

Cuenta Origen: CUIT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

Nombre

Número de Cuenta

Número de Libreta

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: GORELLANA7

GLORIA MARICRUZ ORELLANA FONSECA

Fecha y hora: 03/03/2022 13:49:07

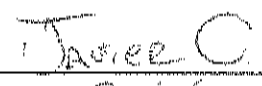
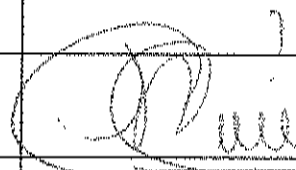
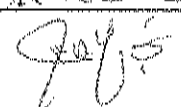
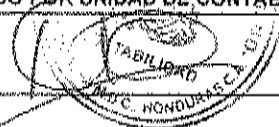
Aprobado por: JFLORES7

JUAN CARLOS FLORES DOMINGUEZ

Fecha y hora: 03/03/2022 14:48:57

Firmado por:

Fecha y hora:

 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS	UNIDAD DE COMPRAS SOLICITUD DE GESTION PARA (F01) DE PRECOMPROMISO Y/O COMPROMISO	
Solicitud de Compra No. <u>IHT-CM-GC-2022-25</u> Orden de Compra No. <u>21-2022</u> Proveedor Adjudicado: _____		
No. Precompromiso (F01): 636	No. Compromiso (F01): 636	
Valor Precompromiso (F01): 7,500.00	Valor Compromiso (F01): 7,360.00	
ACCIONES A REALIZAR		
Se solicita al departamento de Contabilidad realice la siguiente accion:		
Disminuir Precompromiso a: No.636 140.00	Aumentar Precompromiso a: No. _____ L. _____	
Reversion Total Precompromiso: XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX		
JUSTIFICACION DE LA ACCION A REALIZAR: En vista que el valor en la solicitud de compra es mayor al valor adjudicado se requiere la correspondiente accion.		
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS		
	AUXILIAR DE COMPRAS (RESPONSABLE DEL PROCESO)	VISTO BUENO JEFE DE COMPRAS
Nombre Solicitante		
Firma y Sello		
Fecha		
REGISTRADO POR UNIDAD DE CONTABILIDAD		
Firma y sello		
Fecha		
Original: En el Proceso Copia: Unidad de Contabilidad y Unidad de Compras		

**REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**

Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 7 y 8, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de MARZO de 2022

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS N° 21-2022

N° de Solicitud de Compra:

IHT-CM-GC-2022-25

N° F-01

Precompromiso:

636

Compromiso:

21

PROVEEDOR: EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

ENTREGAR A: IHT

CONTACTO O DEPARTAMENTO: Marissa Cárcamo

NOMBRE RECEPTOR: **Javier Carías**

DIRECCION: Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

UBICACIÓN: IHT

CIUDAD, DEPTO Tegucigalpa, Francisco Morazán

DIRECCION: Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 7

TELÉFONO: 2230-1120

CIUDAD, DEPTO: Tegucigalpa

RTN: 08019999408325

TELÉFONO: 2242-7920

SÍRVASE ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTE DOCUMENTO

CLASE DE GASTO	OBJETO DEL GASTO	FUENTE FINANCIERA	CÓDIGO DE GERENCIA	VE	PRECIO	BIENES	PROY	ACTIVIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	IMPUESTO	TOTAL
3	25300	11-TC	105	008	01	00	000	005	1	SERVICIOS DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES			
										Servicio de publicación de Acuerdo de Delegación de Firma SETUR No.005-2022 en el Diario Oficial la Gaceta, consta de 2 páginas a un costo de 3,600.00 (incluye 15% de ISV) donde se delega al ciudadano Alex Edgardo Sánchez Perdomo, Director Legal de la SETUR y del IHT la representación de las funciones de la Secretaría General de ambas instituciones, autorizándolo a firmar toda la documentación concerniente a estos despachos, resoluciones, acuerdos, certificación que de ella emanen, la cual será efectiva en el periodo comprendido del 28 de febrero al 21 de marzo del 2022	L. 6,400.00	960.00	L. 7,360.00

COMENTARIOS O INSTRUCCIONES ESPECIALES: Esta publicación se hará con el propósito de oficializar la delegación de firma SETUR No.005-2022.

SUB TOTAL L. 6,400.00

15% ISV L. 960.00

ISR (12.5% o 25.0%)

*****SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS****

TOTAL L. 7,360.00

CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO

LUGAR DE ENTREGA: IHT, Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 7

TIEMPO DE ENTREGA: después de recibida y aceptada la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: Crédito, en Lempiras mediante transferencia bancaria a través de SIAFI

Nota: El IHT al momento de recibir los productos y/o servicios solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplan con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido, de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra

ELABORADO UNIDAD DE COMPRAS				APROBADO UNIDAD DE COMPRAS			
Firma				Firma			
Nombre		Javier Carías		Nombre			
Fecha				Fecha			
REVISADO UNIDAD DE PRESUPUESTO				AUTORIZADO GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN			
Firma				Firma			
Nombre		Jenny Velásquez		Nombre			
Fecha				Fecha			

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO COMPRA MENOR BIENES Y SERVICIOS

REFERENCIA: PROCESO COMPRA MENOR No. IHT-CM-GC-2022-25
PUBLICACION DE ACUERDO DE DELEGACIÓN SETUR 005-2022 EN EL DIARIO OFICIAL LA
GACETA

PROVEEDORES INVITADOS

Se giró invitación a través de correo electrónico recepciondeofertas4@iht.hn, teniendo como fecha y hora límite para presentación de ofertas el día 11 de marzo del año 2022 a las 11.00 am., a continuación detalle del proveedor al que se les giró invitación para participar en el proceso:

1.- EMPRESA NACIONAL DE ARTE GRAFICAS

APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 11 de marzo de 2022 a las 11:10 a.m., obteniendo participación del siguiente oferente:

1.- EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

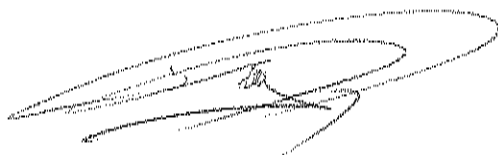
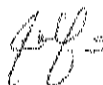
Vistos, los documentos contentivos en las ofertas, el comité de compras procedió a efectuar la evaluación correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

EVALUACION LEGAL, TECNICA

Oferente	RTN	Requisitos Legales		Especificaciones Técnicas	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS	08019999408325	X		X	
Según el requerimiento del IHT se solicita 1 Publicación de Acuerdo de Delegación, sin embargo en la oferta recibida por el proveedor se describen 2, en relación a esto se realizó la consulta respectiva via correo electrónico obteniendo como respuesta que se publicará en el periódico La Gaceta en 2 páginas con precio unitario de L.3,200.00 (no incluye el 15% de ISV) cada una.					

EVALUACION ECONOMICA

Oferente	Valor Ofertado
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS	7,360.00

[illegible]

Buscar

☒ Eliminar ☐ Archivo ☐ No descargado ☒ Limpiar ☐ Mover a ☐ Categorizar ☐ Responder ... Destacar

☐ Usando de nuevo

RV: SOBRE COTIZACION DE ACUERDO DE DELEGACION DE FIRMA No. 005-2022

Lic. Marissa Cárcamo
 > RIV. SOBRE COYEZACION D... \$38
 BUENDIA YA SE LOS HABIA RESPON...
 Lic. Marissa Cárcamo - michucamo@gmail.com >
 16/04/2022 0:59
 Part: recepcion@cofeatf

RENDIENDO YA SE LOS HABIA RESPONDIDO EN EL OTRO CORREO EN LA CANTIDAD COLOCAMOS 2 PORQUE EL DOCUMENTO SE VA EN 2 PAGINAS Y EN EL PRECIO UNITARIO COLOCAMOS LA CANTIDAD DE 1.200,00 QUE ES EL VALOR DE 1 PAGINA DE LA GACETA Y AL FINAL SALE EL TOTAL DE LAS 2 PAGINAS.

ATHELIC, HARISSA CARCIMO

Lic. Maritza Cárcamo
Ejecutiva de Ventas
Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)
Cecol. Mayadores Sur, Centro Cívico Gubernamental, Frente a Cerce Suprema de Justicia.
Tegucigalpa, Honduras
Tel.: (+504) 2230-1120
www.enag.ros.hn
www.lacarta.hn

Antes de imprimir este correo electrónico, piénsalo bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es de todos.

[illegible]

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

LA GACETA

Después de haber sido el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 28 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

Diario Oficial de la República de Honduras
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
Director Licenciado: FEDERICO DUARTE ACOSTA

AÑO CXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS MIERCOLES 21 DE ABRIL DE 1999 NUM. 28,845

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 23-99

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Tipografía Nacional, ha venido funcionando como un órgano dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, contribuyendo a la preservación y enriquecimiento de la historia de Honduras, la que ahora debe transformarse en un órgano desconcentrado que funcione como una empresa autosuficiente, encargada de darle publicidad a las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter general del Estado y de prestar los servicios tipográficos que ha venido prestando fraccionalmente al público en general y los que demande su nueva estructura organizativa,

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública prevé la creación de órganos desconcentrados para la más eficaz atención y eficiente prestación de los servicios públicos.

POR TANTO:

DECRETA:

La siguiente,

LEY DE LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG)

CAPITULO I

CONSTITUCION Y FINALIDADES

ARTICULO 1.-Créase la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), como un órgano desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera

ARTICULO 2.-La Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) se constituye para editar el Diario Oficial La Gaceta, leyes, reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, así como, para prestar al sector público y privado servicios de edición, de impresión y de las artes gráficas en general.

CAPITULO II

ORGANIZACION

ARTICULO 3.-Son órganos de la Empresa:

- 1) El Consejo de Administración;

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 23-99.....	Págs. 1-3
Marzo, 1999	
DECRETO No. 174-98.....	13
Mayo, 1998	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO EJECUTIVO NUMERO 022-98, 020-98.....	13-15
Septiembre, 1998	

SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO No. 913-96.....	15-16
Septiembre, 1996	

A V I S O S

2) La Gerencia; y,

3) La Auditoría Interna;

ARTICULO 4.-El Consejo de Administración estará integrado así:

- 1) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, quien la presidirá;
- 2) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas;
- 3) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes;
- 4) Un (1) Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; y,
- 5) Un (1) Representante de los trabajadores de la Empresa.

ARTICULO 5.-Son atribuciones del Consejo de Administración:

- 1) Proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción del Gerente;
- 2) Nombrar los Sub-Gerentes a propuesta de la Gerencia de la Empresa;
- 3) Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la empresa y someterlo a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia;

pos que requiera la EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG), de acuerdo con los requisitos y perfiles establecidos por la Dirección General de Servicio Civil.

Se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia para que con cargo al Presupuesto de la Tipografía Nacional y previo al pago de las prestaciones e indemnizaciones correspondientes, otorgue cesantía al personal no requerido.

ARTICULO 14.-Las presentes disposiciones no disminuyen los derechos que tiene el personal asignado a la Tipografía Nacional y las derivadas del régimen de jubilaciones y pensiones de los empleados públicos.

ARTICULO 15.-La Contaduría General de la República, levantará el inventario inicial de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) y hará entrega del mismo al Consejo de Administración.

ARTICULO 16.-La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, incluirá en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año de 1999, una asignación presupuestaria a favor de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), por cinco millones de Lempiras (Lps.5,000,000.00), para el financiamiento y operación inicial de la misma.

ARTICULO 17.-La Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), al momento de entrar en funciones de acuerdo al Artículo 15 de esta Ley, asume todos los deberes y derechos adquiridos por la Tipografía Nacional y ésta cesará inmediatamente en sus funciones.

ARTICULO 18.-En lo no previsto en esta Ley, la Empresa se regulará por las disposiciones pertinentes de la Ley General de la Administración Pública.

ARTICULO 19.-El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

ARTICULO 20.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

RAFAEL PINEDA PONCE
Presidente

JOSE ALFONSO HERNANDEZ CORDOVA
Secretario

JOSE ANGEL SAAVEDRA POSADAS
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de marzo de 1999.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

ENRIQUE FLORES VALERIANO

AVISOS

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley, hago saber: Que cumpliendo con el Artículo 380 del Código de Comercio, a los ocho días de marzo del año en curso, en Escritura Pública número setenta y cinco (75) autorizada por el Notario Domingo Lorenzo Martínez Munguía, se formó la sociedad denominada LADDILAND, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguida de sus siglas S.A. DE C.V., la finalidad de la Sociedad será principalmente la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, alquiler, de bienes muebles o inmuebles; la construcción, financiamiento de viviendas, hospedajes, posadas, hoteles de toda clase a fin de promover el turismo nacional o internacional; desarrollo y manejo de complejo turístico, manejo y operación de restaurantes, centros de diversión y otros; tenedora de bienes raíces; y en general la realización de toda clase de actos de comercio, sin limitación alguna, que sean lícitos en el país. Capital mínimo veinticinco mil Lempiras y capital máximo de cincuenta mil Lempiras. Domicilio la ciudad Puerto de Roatán, Islas de la Bahía.

Roatán, Islas de la Bahía, 20 de abril de 1999.

ADMINISTRADOR UNICO

21 A. 99



CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley, hago saber: Que cumpliendo con el Artículo 380 del Código de Comercio, a los ocho días de marzo del año en curso, en Escritura Pública número setenta y seis (76) autorizada por el Notario Domingo Lorenzo Martínez Munguía, se formó la sociedad denominada DESERI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguida de sus siglas S.A. DE C.V., la finalidad de la Sociedad será principalmente la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, alquiler, de bienes muebles o inmuebles; la construcción, financiamiento de viviendas, hospedajes, posadas, hoteles de toda clase a fin de promover el turismo nacional o internacional; desarrollo y manejo de complejo turístico, manejo y operación de restaurantes, centros de diversión y otros; tenedora de bienes raíces; y en general la realización de toda clase de actos de comercio, sin limitación alguna, que sean lícitos en el país. Capital mínimo veinticinco mil Lempiras y capital máximo de cincuenta mil Lempiras. Domicilio la ciudad Puerto de Roatán, Islas de la Bahía.

Roatán, Islas de la Bahía, 20 de abril de 1999.

ADMINISTRADOR UNICO

21 A. 99



AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, por este medio, se hace saber: Que en fecha quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, mediante Escritura Pública número treinta y uno, autorizada ante los oficios de la Notario Público GLORIA ARGENTINA CASTRO ALVARADO, en esta ciudad capital me constituí Comerciante Individual de la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercaderías en general y en especial, compra y venta de materiales de costura, así como toda actividad lícita dentro del comercio, permitidas por las leyes de nuestro país. El domicilio principal será la ciudad de Comayagua.

Empresa Nacional de Artes Gráficas
Col Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental
Tegucigalpa Honduras
CAI: 3EE2BC-6D16FE-5D42A9-9E60D0-1EA037-73
RTN: 08019999408325 Email: ventas@enag.gob.hn
Teléfono: (+504) 2230-1120
Website: <http://www.enag.gob.hn>

Dirección de facturación y de envío:
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
RTN: 08019001211707
Col. San Carlos, Edif. Europea, Apto. Postal
No.3261
Tegucigalpa
Honduras
☎ (504) 2222-2124

Cotización # 23125

Fecha de presupuesto:
08/03/2022 14:42:26

Comercial:
Dania Carcamo



Descripción	Cantidad	Precio		Precio
		unitario	Impuestos	
Publicación en Diario La Gaceta ACUERDO SETUR No.-005-2022 EN 2 PAGINAS.	2	3,200.00	ISV 15%	6,400.00 L

Total base	6,400.00 L
Impuestos	960.00 L
Total	7,360.00 L

Esta cotización no es válida sin el sello y firma del cotizador.

Condición de pago: 15 días

Firma Cotizador

[illegible]

2007/07/11

**FORMATO DE ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
PARA COMPRA MENOR**

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

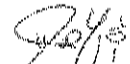
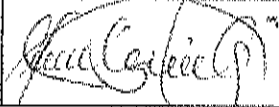
**Nombre del Proceso: PUBLICACIÓN DE ACUERDO DE DELEGACIÓN SETUR NO.005-2022
EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA**

Número del Proceso: IHT-CM-GC-2022-25

Lugar de Apertura: Plataforma Honducompras 1	Fecha de Apertura: 11/03/2022	Hora de Apertura: 11:10
--	---	-----------------------------------

Fecha de Solicitud de Cotización: 03/03/2022	Fecha Límite de Recepción: 11/03/2022 hasta las 11:00 a.m.	Nº de Oferentes: 1
--	--	------------------------------

Integrantes del Comité de Apertura

Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Bryan Aguilar	Asistente Técnico de Compras	bryan.aguilar@iht.hn	2242-7920	
Javier Carias	Auxiliar de Compras	javier.carias@iht.hn	2242-7920	
Roberto Hernández	Oficial de ONADICI y Proyectos Especiales	Roberto.hernandez@iht.hn	2242-7920	

Detalle de Ofertas recibidas

No.	Oferente	RTN	Valor Ofertado
1	EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS.	08019999408325	7,360.00

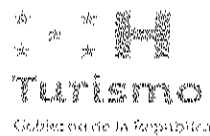
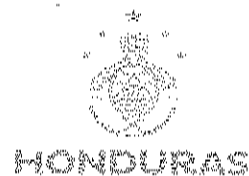
Lugar y fecha: Tegucigalpa, M.D.C. 11 de Marzo del 2022

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS No. HT-CM-GC-2022-25

Javier Carías
 1 de 1103 2013 10:20
 Para: Maylin Darile Hernández; Roni Ojeda; José Isaac Maldonado; Bryan Amor Aguilar Ferraz y 2 más
 CC: Maribel Viquez

T: +594 2242-7920 Ext. 13135
M: +594 3337-3617
E: panzer.casas@cent.int
D: Instituto Geográfico de Tumbes, Sier
Juan Pablo II, Centro Cívico
Gubernamental, Pto. Z
Cajamarca, Perú

ACTO DE AGRADECIMIENTO



INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
INVITACION A COTIZAR

PROCESO DE COMPRA MENOR

No. IHT-CM-GC-2022-25

Publicación de acuerdo de delegación SETUR
No.005-2022 en el diario oficial La Gaceta

Tegucigalpa, marzo 2022

Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Publicación de acuerdo de delegación SETUR No.005-2022 en el diario oficial La Gaceta, donde se delega al ciudadano Alex Edgardo Sánchez Perdomo, director Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo e Instituto de Hondureño de Turismo autorizándolo a firmar toda documentación concerniente a estos despachos, resoluciones, acuerdos, certificación que de ella emanen, el cual será efectivo desde el 28 de Febrero del 2022 hasta el 21 de Marzo del 2022.	1		
		SUBTOTAL		
		15% ISV		
		GRAN TOTAL		

- El Proveedor deberá adjuntar en la oferta los siguientes documentos:

1. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN)
2. Permiso de Operaciones (vigente)

V. EVALUACION DE OFERTAS.

La evaluación de las ofertas será realizada por un Comité de Compras, para tal fin se evaluará la idoneidad legal y técnica del proveedor y su oferta bajo el criterio de cumple o no cumple.

La oferta será evaluada de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

- **FASE I, Verificación Legal:** Se verificarán los documentos solicitados en la presentación de ofertas, si los mismos no se presentaran en tiempo y forma se enviara una nota para subsanación de los mismos según lo indica la ley.
- **FASE II, Evaluación Técnica:**

VIII. ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato (Orden de Compra) se adjudicará de forma total al oferente que cumpla con la idoneidad legal y técnica y que presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada por el IHT.

El proveedor adjudicado deberá de presentar previo a la aceptación de la orden de compra los siguientes documentos.

1. Constancia de beneficiario SIAFI
2. Solvencia fiscal vigente

En caso de no contar con los documentos antes solicitados, deberá presentarlos previos al pago de los bienes o servicios brindados al IHT, con el entendido que la no presentación de los mismos dará lugar al retraso de su pago en tiempo y forma.

IX. ENTREGA Y ACEPTACION DE CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)

La entrega del Contrato (Orden de Compra), se hará a través del correo electrónico recepciondeofertas4@iht.hn y bastará con la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado para que posteriormente la Unidad de Compras efectué las gestiones correspondientes para la entrega de los productos o servicios solicitados.

X. FORMA DE PAGO

El Instituto Hondureño de Turismo pagará a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) la factura correspondiente, una vez sea recibido el (los) producto (s) o servicios y la factura correspondiente, misma que deberá estar comprendida bajo el régimen de facturación del Servicio de Administración de Rentas de la República de Honduras (SAR), con numeración CAI.

Recordándoles que en caso de no haber presentado la Constancia de Registro de Beneficiario SIAFI y la Solvencia Fiscal Vigente al momento de la adjudicación, éstos deberán ser presentados con los documentos de pago, los cuales son obligatorios para trámite de pago.

LISTADO DE COMPRAS POR COTIZACIÓN

Nuevo	Modifica	Borrar	Aprobar	Adjudicar
-------	----------	--------	---------	-----------

Mostrar Pedidos en Estado:

☐ Elaboración
 ☐ Revisado
 ☐ Recepción de Ofertas
 ☐ Evaluación
 ☒ Adjudicado
 ☐ Desierto
 ☐ Fracasados

Número de Pedido	Fecha de Solicitud Cotización	Fecha Límite de Recepción	Fecha Aprobación Adjudicación
IHT-CM-GC-2022-29	09/03/2022 03:10:00 p.m.	14/03/2022 11:00:00 a.m.	15/03/2022 03:00:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-25	06/03/2022 06:05:00 p.m.	11/03/2022 11:00:00 a.m.	15/03/2022 02:00:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-24	02/03/2022 02:20:00 p.m.	02/03/2022 03:40:00 p.m.	04/03/2022 04:20:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-20	15/02/2022 09:08:00 a.m.	24/02/2022 02:00:00 p.m.	28/02/2022 09:00:00 a.m.
IHT-CM-GC-2022-19	04/02/2022 03:03:00 p.m.	04/02/2022 04:15:00 p.m.	04/02/2022 06:00:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-18	01/02/2022 12:14:00 p.m.	01/02/2022 12:25:00 p.m.	01/02/2022 12:30:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-13	24/01/2022 01:48:00 p.m.	28/01/2022 10:00:00 a.m.	31/01/2022 01:48:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-10	24/01/2022 10:27:00 a.m.	28/01/2022 10:05:00 a.m.	31/01/2022 04:00:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-12	24/01/2022 09:17:00 a.m.	28/01/2022 10:00:00 a.m.	28/01/2022 04:00:00 p.m.
IHT-CM-GC-2022-16	21/01/2022 10:51:00 a.m.	26/01/2022 11:30:00 a.m.	31/01/2022 10:00:00 a.m.
IHT-CM-GC-2022-14	17/01/2022 08:24:00 a.m.	20/01/2022 08:25:00 a.m.	21/01/2022 08:25:00 a.m.
IHT-CM-GC-2022-11	17/01/2022 08:15:00 a.m.	21/01/2022 11:00:00 a.m.	31/01/2022 03:16:00 p.m.



República de Honduras

Impreso por: JCARIAS6

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R_EGA_F01F07

14/03/2022 11:01:03

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 03/03/2022

Institución: 0501 Instituto Hondureño de Turismo

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 008 SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 00636
 Compromiso 00
 Devengado 00
 Secuencia 00
 Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso ☒ Compromiso ☐ Devengado ☐ Regularización ☐

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento SOL COM

SOLICITUD DE COMPRA

1HT-CM-GC-2022-

Denominación

025

Secuencia

No. Doc F01 Origen

03/03/2022

Número de Documento

Fecha de Recepción

Fecha de Vencimiento

Proceso de Compra No

Número de Adjudicación

Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales ☐Bienes de uso ☐Transferencias ☐Servicios Profesionales y Técnicos ☐Construcciones ☐Otros ☐Bienes y Servicios ☒Deuda Pública ☐Pasajes y Viáticos ☐

OPERACIONES CONTABLES :

Anticipos ☐Deuda Pública ☐Devoluciones ☐Otros ☐

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

Denominación

SIGADE

TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

Denominación

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
01	00	000	005	25300	0000		Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	7,500.00	0.00	0.00

SON: SIETE MIL QUINIENTOS

TOTAL AFECTADO

7,500.00

0.00

0.00

TOTAL DEDUCCIONES

0.00

0.00

0.00

TOTAL RETENCIONES

0.00

0.00

0.00

MONTO A PAGAR

0.00

0.00

0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

SOLICITUD DE COMPRA NO. 1HT-CM-GC-2022-025, se solicita la publicación en la Gaceta de Acuerdo. SETUR No. 003-2022, delegación de autoridad.

Cuentas Bancarias

Código Banco:

Nombre:

Cuenta Origen/CUT

Número de Cuenta

Libreta

Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

MONEDA:

Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

Verificado por: GORELLANA7

GLORIA MARICRUZ ORELLANA FONSECA

Aprobado por: JFLORES7

JUAN CARLOS FLORES DOMINGUEZ

Firmado por:

Fecha y hora: 03/03/2022 13:49:07

Fecha y hora: 03/03/2022 14:48:57

Fecha y hora:

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Tegucigalpa, M.D.C.,

03

de

Marzo

de

2022

SOLICITUD DE COMPRA

No. de Solicitud:

INT-UT-FC-2022-25

F-01 No. precompromiso:

6360

Se solicita muy cordialmente efectuar la siguiente compra:

CATEGORIA

Bienes y Servicios

☒

Consultorias

☐

Contratacion
Directa

☐

Obras

☐

JUSTIFICACIÓN (NECESIDAD A SATISFACER): La publicación de este acuerdo se necesita, ya que el Abogado Alex Edgardo Sánchez Perdomo, Director Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña Ad-Honorem y Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo, ha sido delegado en ausencia de la Abogada Analiesky Fonseca Trejo, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña Ad-Honorem y Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo, en vista que ella estará gozando de 15 días de vacaciones.

IMPORTANTE: Adjunto a este Formato debe anexar Especificaciones Técnicas a detalle, según formato, debidamente firmadas y selladas, en los casos que aplique.

CLASE DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FUENTE FINANCIERA	CÓDIGO GERENCIA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA COMPRA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
				UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA A.	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD/GRUPO				
3	25300	11-TC	105	008	01	00	000	005	1	1	SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	L. 7,500.00
											Se solicita la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, del Acuerdo SETUR No.005-2022, donde se delega al ciudadano Alex Edgardo Sánchez Perdomo, Director Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña Ad-Honorem y Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo, la representación de las funciones de la Secretaria General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña Ad-Honorem y Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo, autorizándolo a firmar toda la documentación concerniente a estos despachos, resoluciones, acuerdos, certificación que de ella emanan, el cual será efectivo en el periodo comprendido del veintiocho (28) de febrero al veintiuno (21) de marzo del año 2022	

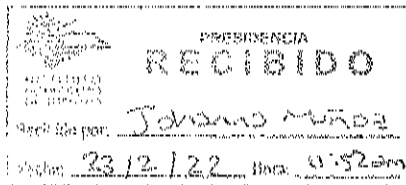
FECHA EN QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

MARZO, 2022

DOCUMENTOS ADJUNTOS: Se adjuntan copia de Acuerdo SETUR No.005-2022 y copia de Memorandum No.021-SG-IHT-2022 de fecha 23/02/2022, donde se autoriza su publicación.

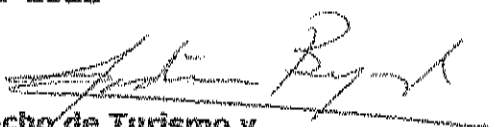
SOLICITADO POR:		VISTO BUENO JEFE DE UNIDAD:	
Nombre	MIRIAM MORALES	ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO/Director Legal del IHT	
Firma		Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No.005-2022	
Fecha	03/03/2022	03/03/2022	
APROBADO GERENTE DE AREA:		VERIFICADO Y RECIBIDO UNIDAD DE COMPRAS:	
Nombre	ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO/Director Legal del IHT	RECIBIDO	
Firma			
Fecha	03/03/2022	03/03/2022	
Para uso exclusivo de la Unidad de Compras			
Verificado en PACC por:		Producto o Servicio Sujeto a Catálogo Electrónico	
Nombre	Beyla Quintana	S/N	
Firma		Circular de Habilitación No.	
Fecha	03/03/2022	Observaciones:	

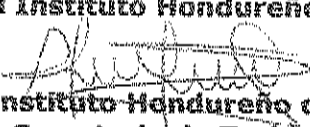
Recibido 03/03/2022



HONDURAS

MEMORANDUM No. 021-SG-IHT-2022

PARA: Licda. Yadira Gómez Chavarría 
Secretaria de Estado en el despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

DE: Analesky Fonseca Trejo 
Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo
Secretaria General de la Secretaria de Turismo Ad Honoren

ASUNTO: Respuesta memorándum No.067-PE-IHT-2022

FECHA: Febrero 23, 2022

Cc. Ruth Castillo
Gerente de Recursos Humanos IHT
Gerente de Recursos Humanos SETUR Ad Honoren

Cc. Archivo

En atención al Memorando No. 067-PE-IHT -2022, de fecha 22 de febrero del año 2022 y recibido en fecha 23 de febrero del presente año, donde se me comunica que tengo pendiente de gozar de 15 días de vacaciones y me Notifica que deberé de gozar de las mismas en el periodo comprendido del lunes 28 de febrero al 21 de marzo del año en curso, tengo a bien agradecer su consideración en este tema que es un derecho laboral del que estaba pendiente de gozar por las múltiples ocupaciones de mis cargos y limitado personal de este Despacho, mismo que me permitirá poder acompañar a mi madre en su chequeo general de su proceso de recuperación de cáncer de mama por el que está atravesando hace un año.-

A su vez solicito a usted autorización para proceder de inmediato a elaborar el acuerdo de delegación de firma tanto de la Secretaría de IHT como de la de SETUR; como lo establece la ley recayendo en este caso particular en el Director Legal Abogado Alex Edgardo Sánchez Perdomo; acuerdo de delegación que debe ser publicado en diario oficial la Gaceta, los fondos para dicha publicación están contemplados en el POA-PACC de Secretaría General, en el mes de febrero (periodo que cumple vacaciones el director Legal) y en el mes de Agosto (periodo en el que cumplo

mis vacaciones) por lo que se deberá usar los fondos cargados al mes de febrero para dar cumplimiento a lo establecido.-

Quedando a la espera de su Autorización para la delegación de Firma lo que me permitirá poder gozar del periodo de vacaciones que me ha notificado y con ello dar cumplimiento al marco legal de las funciones de este despacho.

Así mismo Adjunto el formulario de autorización de vacaciones para su VB y firma conforme lo establece el manual de procedimientos de Gerencia de Recursos Humanos.-

De usted atentamente.



ACUERDO SETUR No. 005-2022
LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Y
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE
TURISMO

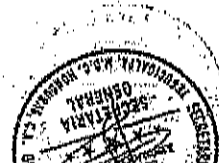
CONSIDERANDO: Que, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que, les corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que, los Secretarios de Estado serán sustituidos por el Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que, los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de



PRIMERO: Delegar en el ciudadano **ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO**, Director Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) cargo que desempeña Ad Honorem y Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo, la Representación de las funciones del titular de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) y la Secretaría General del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) autorizándolo a firmar toda la documentación concerniente a estos despachos, resoluciones, acuerdos constancias, certificación que de ella emanen.

SEGUNDO: El servidor público delegado es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo en el periodo comprendido del veintiocho (28) días del mes de febrero al veintiuno (21) de marzo del año dos mil veintidós (2022). **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-**

TEGUCIGALPA, M.D.C. 23 de Febrero del año 2022



LIC. YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA